



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 -2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 09 de julio del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

La Carta N° 004-2024-LASO presentada por el Abog. Luis Alberto Solorio Olivera, de fecha 24 de junio del 2024, Informe N° 15-2024-GM/MDJLBYR, de la Gerencia Municipal, Proveído N° 667-2024-A, del despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDJLBYR, de fecha 09 de enero del 2024, se designó con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024 al Abog. Luis Alberto Solorio Olivera en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Carta N° 004-2024-LASO, de fecha 24 de junio del 2024, el Abog. Luis Alberto Solorio Olivera presenta su carta de renuncia por motivos de salud, al cargo de confianza de la Gerencia de Administración Tributaria, por lo que a partir del día **09 de julio del 2024**, se acepta su renuncia con el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA del ABOG. LUIS ALBERTO SOLORIO OLIVERA** como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello **a partir del 09 de julio del 2024**, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de ley; dándole las gracias por el servicio brindado a esta entidad. **NOTIFIQUESE** a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Archivo  
Alcaldía  
G. Municipal  
Administración Financiera  
Recursos Humanos  
Tecnologías de la Inf. y Com.  
Interesado  
Municipalidad D Cerro Colorado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

518668